



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

INVITACION PÚBLICA Nº 014 de 2022

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN PROCESO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO.

En cumplimiento a lo preceptuado con el Artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º y Acuerdo Nº 002 de 2020 de la Institución Educativa Remedios Solano, realiza la invitación pública la cual contiene los requisitos y exigencias mínimas para presentar propuesta.

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE APOYO ACADÉMICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA REMEDIOS SOLANO.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la INSTITUCION advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 270 de la Constitución Política, el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, La Institución Educativa Remedios Solano, invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, participen con las recomendaciones escritas y oportunas que crean a bien realizar en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Institución adelanta, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en medio físico en las Instalaciones de la Institución.

MARCO LEGAL, SOCIAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993".
- Ley 1474 de 2011: "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015, "Por Medio del Cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1073 de 2.015, "Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".
- Acuerdo Nº 001 de 2020 de la Institución Educativa Remedios Solano

Calle 25 No. 6 -60 Barrio-Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: la Institución Educativa Remedios Solano está interesada en contratar bajo el Proceso de Selección Contratación **MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** de acuerdo con el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 y de Acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º y Acuerdo N° 001 de 2020, el siguiente **Objeto: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE APOYO ACADÉMICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA REMEDIOS SOLANO.**

ANTECEDENTES: la Institución Educativa Remedios Solano, para el cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores Académicas, Pedagógicas y administrativas por parte de las diferentes personas que se desempeñan en esa oficina, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y la comodidad y condiciones dignas en cada uno de los puestos de trabajo.

La Institución Educativa Remedios Solano, en aras de asegurar el cumplimiento de la función Académica, Pedagógica y Administrativa que le corresponde, determina que es primordial comprar algunos equipos para su normal funcionamiento, por ende ha priorizado la necesidad de comprar una fotocopiadora, en aras de un mejor desempeño de las funciones y procedimientos que se desprenden de esta Institución.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: los bienes necesarios para cubrir el objeto del Contrato, son las que se detallan a continuación:

El objeto a contratar es: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE APOYO ACADÉMICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA REMEDIOS SOLANO**, el cual debe contar con las especificaciones que detallamos a continuación:

CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
7	PAQUETE POLICOVER MATE x 50 AZUL	12
3	PAQUETE POLICOVER MATE x 50 GRIS	5
20	PLIEGO DE PAPEL KRAF	34
10	CINTA 12x40 TESA	17
10	CINTA ENMASCARAR TESA 36x40	17
8	CINTA ENMASCARAR CELLUX 20x24	13
1	CINTA ENMASCARAR TESA 18x25	2
1	CINTA ENMASCARAR CELLUX 12x20	2
20	CAJA BOLIGRAFO NEGRO X12u	34
20	CAJA DE LAPIZ NEGRO PAPER MATE X12u	34
50	RESMAS DE PAPEL 75 grs CARTA REPROGRAF	85
20	RESMAS DE PAPEL 75 grs OFICIO REPROGRAF	34
10	CAJA DE GRAPAS GALVANIZADA TRITON	17
10	GRAPADORA 2610 TRITON	17
16	PASTA CATALOGO BLANCO 0,5 DE 3 AROS	20
54	PASTA CATALOGO BLANCO 1 DE 3 AROS	30
27	PASTA CATALOGO BLANCO 1,5 DE 3 AROS	45

Calle 25 No. 6 -60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

180	MARCADOR RECARGABLE EDDING 350 NEGRO	180
180	MARCADOR RECARGABLE EDDING 350 ROJO	180
50	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE EDDING BT 30 NEGRO	90
50	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE EDDING BT 30 ROJO	90
4	CAJA DE BORRADOR NATA PZ 60	7
10	RESALTADOR EDDING 200 NARANJA	17
40	RESALTADOR EDDING 200 AMARILLO	68
50	RESALTADOR EDDING 200 VERDE	85
20	CARPETA FUELLE MORADO CLARO	34
20	CARPETA FUELLE MORADO OSCURO	34
20	CARPETA FUELLE TRANSPARENTE	34
10	CARPETA FUELLE VERDE	17
10	CARPETA FUELLE VERDE OSCURO	17
10	CARPETA FUELLE MORADO	17
4	PISTOLA DE SILICONA DELGADA	7
1	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	2
25	CAJA DE COLORES PRISMACOLOR X 15 UNID	42
78	CUADERNO ARGOLLADO 5 MATERIAS MIXTO	95
10	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ETERNA NEGRO	17
10	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ETERNA ROJO	17
10	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ETERNA VERDE	17
10	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ETERNA AZUL	17
8	CAJA CORRECTOR MARFIL LAPIZ 8ml X 12 U	12
40	CUADERNO ARGOLLADO 105-80 RAYADO	60
40	CUADERNO ARGOLLADO 105-80 CUADRICULADO	60
30	CUADERNO COCIDO GRANDE DE 100 HOJAS DOBLE LINEA	50
90	BORRADOR DE TABLERO MAGNETICO	95
29	JUEGO GEOMETRICO FLEXIBLE	50
60	CUADERNO COCIDO GRANDE DE 100 HOJAS CUADRICULADO	100
80	CUADERNO COCIDO GRANDE DE 100 HOJAS RAYADO	100
90	CARTUCHERA SENCILLA	95
10	PAQUETE TIJERA SCISSORS x3	17
24	TIJERA ETERNA KIDS ET475	30
10	BLOCK CARTA CON RAYAS	12
10	BLOCK CARTA CUADRICULADO	12
20	CUADERNO COCIDO RAYADO DE 50 HOJAS	35
20	CUADERNO COCIDO CUADRICULADO DE 50 HOJAS	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO BLANCO	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO DORADO	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO ROJO	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO AZUL REY	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO FUCSIA	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO NEGRO	35

Calle 25 No. 6-60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO PLATEADO	35
40	FOAMY CUATRO CARTAS VERDE	68
40	FOAMY CUATRO CARTAS AZUL CIELO	68
40	FOAMY CUATRO CARTAS BLANCO	68
40	FOAMY CUATRO CARTAS GRIS	68
40	FOAMY CUATRO CARTAS NARANJA	68
40	FOAMY CUATRO CARTAS ROJO	68
40	FOAMY CUATRO CARTAS VERDE	68
80	PAPEL SEDA AMARILLO	150
80	PAPEL SEDA BLANCO	150
80	PAPEL SEDA ROJO	150
80	PAPEL SEDA TURQUESA	150
80	PAPEL SEDA VERDE OSCURO	150
80	PAPEL SEDA AZUL OSCURO	150
80	PAPEL SEDA NARANJA	150
80	PAPEL SEDA FUCSIA	150
10	VINILO 125cc AZUL	18
10	VINILO 125cc NARANJA	18
10	VINILO 125cc NEGRO	18
10	VINILO 125cc ROJO	18
10	VINILO 125cc VERDE	18
10	VINILO 125CC BLANCO	18
10	VINILO 125CC AMARILLO	18
20	CARTULINA BRISTOL AMARILLO	34
20	CARTULINA BRISTOL AZUL	34
20	CARTULINA BRISTOL ROSADO	34
20	CARTULINA BRISTOL VERDE	34
20	SILICONA LIQUIDA X 250ml	34
3	ROLLO DE CINTA TRICOLOR MEDIANO	4
30	FOLDER COLGANTE AZUL	50
4	PAQUETE SOBRE DE MANILA CARTA ESPECIAL	7
4	PAQUETE SOBRE DE MANILA OFICIO ESPECIAL	7
22	CAJA DE CLIP MARIPOSA TRITON	30
18	CAJA DE CLIP SENCILLO TRITON	30
20	PAPEL CELOFAN VIOLETA	34
20	PAPEL CELOFAN AMARILLO	34
20	PAPEL CELOFAN AZUL	34
20	PAPEL CELOFAN ROJO	34
20	PAPEL TORNASOL	34
20	PAPEL SILUETA AMARILLO	34
20	PAPEL SILUETA AZUL	34
20	PAPEL SILUETA ROJO	34
1	LITRO DE TINTA IMPRESORA EPSON AMARILLO	1

Calle 25 No. 6-60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

1	LITRO DE TINTA IMPRESORA EPSON CIAN	1
1	LITRO DE TINTA IMPRESORA EPSON MAGENTA	1
1	LITRO DE TINTA IMPRESORA EPSON NEGRO	1
3	BOLSA DE KILO TINTA RECARGA MP NEGRO	4
1	BOLSA DE KILO TINTA RECARGA MPC NEGRO	1
1	CARTUCHO DE TINTA MPC 3002 NEGRO	1
1	MANTENIMIENTO SEDE PRINCIPAL	1
1	MANTENIMIENTO SEDE PRINCIPAL DIGITADORA	1
1	CILINDRO MP 171	1
1	CUCHILLA MP 171	1

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) Moneda Legal, El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de Tres (3) días, término contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO: La Institución cancelará el 100% del valor del contrato mediante la presentación de la factura o cuenta de cobro, la cual deberá ir acompañada del recibo a entera satisfacción por parte de la rectora y por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social, los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la Institución Educativa Remedios Solano, Municipio de Barrancas.

PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA: Todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en las carteleras de la Institución, en lugares visibles al público para facilitar su visualización.

PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS COTIZACIONES: Las propuestas y/o Cotizaciones deberán ser entregadas dentro de los términos establecidos en la Secretaria o directamente en la Rectoría de la Institución. La entrega debe ser personal o por autorización escrita y en medio físico, foliada, dentro del término establecido en el cronograma para el presente proceso y ante la dependencia que señale la institución, esta deberá presentarse firmada por el oferente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. Se considerará NO ADMISIBLE y en consecuencia no será objeto de evaluación la propuesta que se presente sin la correspondiente firma de la carta de presentación de la propuesta o de la oferta económica según sea el caso. Las propuestas presentadas después de la hora fijada para el cierre del proceso no serán recibidas.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: Será causal de rechazo de la propuesta cuando se presenten una o algunas de las siguientes situaciones ya sean en relación con el proponente o con la propuesta:

1. Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

Calle 25 No. 6 -60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

2. No presente poder cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado o representado.
3. Cuando se presente propuesta parcial o alternativa.
4. Se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
5. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente invitación.
6. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pueda inducir a error, siempre y cuando tales documentos sean indispensables para comparar las propuestas.

ACTA DE CIERRE: El acto de cierre de propuestas se llevará a cabo en los términos establecidos en el cronograma en la Institución Educativa Remedios Solano, Municipio de Barrancas.

SUPERVISION: La Supervisión del contrato o servicios a contratar será ejercida por la Rectora de la Institución.

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

El oferente deberá adjuntar a su propuesta, lo siguiente:

1. Carta de Presentación
2. Propuesta Económica
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil original, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
4. Fotocopia del documento de identidad del Oferente o su representante legal.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, salvo que el proponente no esté obligado a inscribirse, caso en el cual lo debe expresar en su propuesta. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
6. Acreditar Mínimo Dos (02) experiencias anteriores a través de certificaciones o contratos otorgadas por las entidades públicas o privadas para las cuales contrató en forma previa en los últimos Tres (03) años, según los criterios descritos en este estudio.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.
8. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. No obstante, de forma específica para estos dos documentos, en el caso de que el oferente no los adjunte, la administración realizará la correspondiente verificación on line de los mismos.
10. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
11. Copia de la Libreta Militar para los oferentes o representante legal de sexo masculino.
12. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
13. Manifestación de apoyo a la industria nacional (LEY 816 de 2003).
14. Certificación de Cumplimiento de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002). Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993.
15. Manifestación de declaración juramentada de multas.

Calle 25 No. 6-60 Barrio-Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

16. Compromiso anticorrupción.

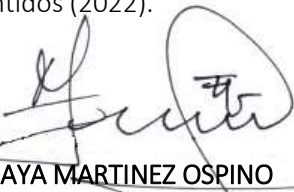
17. Certificación Bancaria.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación Pública para presentar cotizaciones.	21 de Noviembre de 2022	6:00 pm	Secop II
Presentación de Ofertas	22 de Noviembre de 2022	6:00 pm	Secop II
Evaluación de OFERTA con menor precio.	23 de Noviembre de 2022	08:00 am	Rectoría de la Institución
Publicación del Informe de Evaluación.	23 de Noviembre de 2022	09:00 am	Secop II
Comunicación de aceptación o Declaratoria de Desierta o Adjudicación mediante Acto Administrativo y Suscripción del Contrato.	23 de Noviembre de 2022	10:00 am	Rectoría de la Institución

GARANTÍAS: El Acuerdo N° 002 de 2020, en su **ARTÍCULO No 57 GARANTÍAS:** En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, lo cual la Institución se acoge para el presente proceso, De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 1015 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015), "el Gobierno Nacional señalará los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato"; y, con posterioridad, fue emitido por el Gobierno Nacional el Decreto 1082 del 2015, en cuyo artículo 2.2.1.2.1.4.5 se dispuso: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos." Es así como realizándose el análisis correspondiente, para la contratación propuesta se estima no necesaria la exigencia de garantía en la medida en que se trata de una compraventa sujeta a estado de Emergencia decretado a nivel nacional y la respectiva contratación es para paliar la urgencia manifiesta consecuente declarada en Institución Educativa Remedios Solano. Además de ello, la forma de pago no implica que los recursos del estado se coloquen en riesgo, pues el mismo es contra entrega y sujeto a la expedición de un recibido a satisfacción.

Dado en el Municipio de Barrancas, La Guajira, a los Veintiuno (21) Días del Mes de Noviembre del Dos Mil Veintidós (2022).


ZORAYA MARTINEZ OSPINO
Rectora

Calle 25 No. 6-60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades